

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CONCHALI

REGIÓN: REGION METROPOLITANA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19/2023
FECHA DE APROBACIÓN
03.08.2023
ROL S.I.I
2362-19

PROPIETARIO

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 271/2022 ingresada con fecha 18.08.2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 307/2020 de fecha 09.11.2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (si se contrató)
- F) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie a ampliar de 94,22 m² y de

<u>1</u> pisos de altura, en un total de <u>138,48</u> m ² , en un terreno de 100,2 m ² , ubicado en calle/avenida/camino <u>ISLA GRANDE</u>
N° <u>2372</u> Lote N° <u>9</u> localidad o loteo <u>VILLA PANAMERICANA NORTE SECTOR 6</u>
sector <u>URBANO</u> zona <u>ZR-2</u> del Plan regulador <u>COMUNAL</u>
<small>(urbano o rural) Comunal o Intercomunal</small>

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar).

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DOMITILA DEL PILAR VERGARA DIAZ		6.086.876-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto Localidad
ISLA GRANDE		2372	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	claudiovasquez1410@gmail.com	---	966666497
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
---	DE FECHA		
CON FECHA	ANTE EL NOTARIO SR (A)		
---	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T.	
JORGE CALFIL CARDENAS	16.710.931-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.



5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA

(Según Art. 166 de la LGUC)

<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3,97	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	
---	------	--	--

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas	
---	-----------------------------	--	--------------------	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	76,03
---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m ²)	100,20
---	--------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m ²)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m ²)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m ²)
nivel o piso 1°	32,15	43,88	76,03
nivel o piso 2°	12,11	50,34	62,45
nivel o piso 3°			

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

5.3 DECLARACIONES

incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m ²) - D.F.L.-N°2 de 1960	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN	---	---
OTRO (especificar):	---	---

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)	CLASIFICACIÓN	m ²	%(*)	VALOR m ² (**)
C-4	43,88	46,57%	\$154.809				
G-4	50,34	53,42%	\$111,382				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	12.399.989
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	\$	186.000
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	\$	1.750.000
(d) SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		\$	17.500
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			---
(g) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(f)x(50% a lo menos)]	(-)		101.750
(h) SUBTOTAL 4 [(f) - (g)]			
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	101.750
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	700653	FECHA :	03.08.2023

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOIT: Zona de Interés Turístico

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZT: Zona Típica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

0.- Numero Domel 202213104POMAVS000027

1.- El presente permiso autoriza una ampliación de Vivienda Social con una superficie de 94,22 m2 y se demuele 0,82m2, totalizando 138,48 m2, en 2 Niveles, en un terreno de 100,2 m2 de superficie predial.

2.- Cuenta con un Permiso de edificación N°240/2009 de fecha 27.07.2009 por 53,92m2 / Recepción Final Parcial por 45,08m2. Se adjunta declaración de propietaria Sra. Domitila Del Pilar Vergara Diaz en el cual señala la caducidad 8,84m2 correspondiente ultimo permiso N°240/2009 de fecha 27.07.2009 el cual no cuenta con recepción definitiva de obras.

3- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.

4.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

6- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.

7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

10.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (18.08.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 7 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°271/2022.

11.- Se adjunta Presupuesto por todas las modificaciones realizadas a Permiso de edificación N°240/2009 de fecha 27.07.2009 con destino Vivienda , con un valor de \$1.750.000.-

CJV/SME/MRM/mrm_04.08.2023



CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)



Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :

Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda hasta 520 UF

PROPIETARIO :	DOMITILA DEL PILAR VERGARA DIAZ	R.U.N. 6.086.876-K
CONTACTO :	9 6666 6497 – claudiovasquez1410@gmail.com	
DIRECCION :	ISLA GRANDE N°2372 MANZANA C – SITIO 4 – LOTE VILLA BRASIL COMUNA DE CONCHALI	
ROL S. I. I. :	2362-19	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	R.U.N. 13.565.601-1 I.C.A. N° 9220
	Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com	

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	<p>Fundación corrida de hormigón de 0,60m de profundidad por 0,40m de ancho. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador.</p> <p>Estructura de segundo piso, sobre parte de muros de vivienda original y sobre ampliación de albañilería.</p> <p>Se considera construcción de radier de hormigón de cemento de 212 kg/m³ con un espesor de 10cm. El radier terminado quedará perfectamente nivelado y afinado.</p>
02	ESTRUCTURA DE MUROS	<p>En primer piso se construirá en base a albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucado ambos lados 3cm. Existen tramos que se considerarán en base a ladrillos del tipo titan.</p> <p>La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado metálico. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de metalcon pies derechos cada 40cm, cadenetas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño.</p> <p>En este segundo piso, en tabiques hacia deslindes, se considerará solución MINVU A.2.3.60.06 (Resistencia al fuego de F-60). Tabique perimetral: Montantes metalcón C 90x38x12x0,85 cada 60cm a eje, forrado por ambas caras con plancha de yeso cartón 15mm ST y como terminación por ambas caras una plancha de fibrocemento de 6mm "Econoboard. Todo unido por tornillos N°6 de 1" (yeso cartón) y N°6 de 15/8 (fibrocemento) cabeza de trompeta rosca gruesa. Los espacios libres en su interior del tabique, se rellenarán con una doble colchoneta de lana mineral con papel por una cara de 90mm de espesor total y densidad media aparente de 40 kg/m³ (Cumple muro de adosamiento F-60)</p> <p>SEGUNDO PISO Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60</p>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS

Permiso de Obra Menor N° 19/2023

V°B° Revisor M. M. 03 AGO 2023

RESISTENCIA AL FUEGO
 F-60



		(adosamiento) (cumple con el mínimo F-60 exigido).
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	Sobre estructura de albañilería se ejecutará envigado de metálico en base a perfiles de 150/50/3 cada 60cm como máximo. Sobre envigado se dispondrá placa de terciado estructural e:18mm.
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Estructurada en base a cerchas de metalcon. Costaneras de Metalcon cada 50cm máximo de separación. Fieltro 10 lbs.Fieltro 10 lbs.
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Tabiquería metalcon montante 60mm, pies derechos cada 40cm máximo a eje, cadenas a 60cm máximo a eje.
06	CUBIERTA	Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	En ampliación 2° piso, fibrocemento e:8mm y fibrosiding e:6mm color a definir por propietario.
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizarán planchas de yeso cartón e:10mm.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO	Se consulta la instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente. Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas se consulta Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.
10	CIELOS	En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm que serán atornilladas a estructura de cielo omegas tipo metalcon. En todas las zonas húmedas se debe considerar planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.
11	AISLACION	En tabiquería perimetral: lana de vidrio 40kg/m ³ , según Solución R100/ V.2.15 Lana de vidrio Volcán 11kg/m ³ (en recemplazo de lana mineral 40kg/m ³ solución F-60) En techumbre se instalará sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana Aislan 40kg/m ³ , con coeficientes R100=122 (m ² k/w x 100) y 80mm de espesor. En entrepiso, solución RF, lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m ² k/w x 100) y 50mm de espesor.
12	PAVIMENTOS (%)	En primer piso: 100% cerámico. En segundo piso: piso flotante en áreas de dormitorio y pasillo, en baño se consulta cerámica.
13	PUERTAS	Todas las puertas serán de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	Aluminio/PVC color a definir por el propietario Consultarán vidrio monolitico (b). Considera en dormitorio 1 y en cocina, la instalación de lucarna proyectante en cielo/cubierta que permite la ventilación e iluminación natural en forma directa desde el exterior.
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.



17	ARTEFACTOS	En baño del segundo piso se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revestido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	Calefón poseen conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizaron materiales que cumplen con Certificación SEC.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	Se modifica escalera original tramos rectos por escalera tipo caracol.
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se modifica escalera original tramos rectos por escalera tipo caracol. Se elimina tabiquería y puertas en primer piso. Se elimina ventana, dejando vano abierto entre estar-comedor y cocina proyectada. En segundo piso, se elimina parte de la cubierta para ampliar vivienda. Se abren vano en tabiques y se elimina closet.

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-60 F-180	SEGUNDO PISO Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) (cumple con el mínimo F-60 exigido). PRIMER PISO Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-60	SEGUNDO PISO Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) (cumple con el mínimo F-60 exigido).



			F-180	PRIMER PISO Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	F-60	Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento)
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	F-30	Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entrepiso en base a vigas metálicas. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado estructural marca comercial. El aislante interior será lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta hierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de metalcon+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

Domitila Vergara

Domitila Del Pilar Vergara Díaz

R.U.N. 6.086.876-K

Propietaria

Edson Ahumada Zúñiga

Edson Ahumada Zúñiga

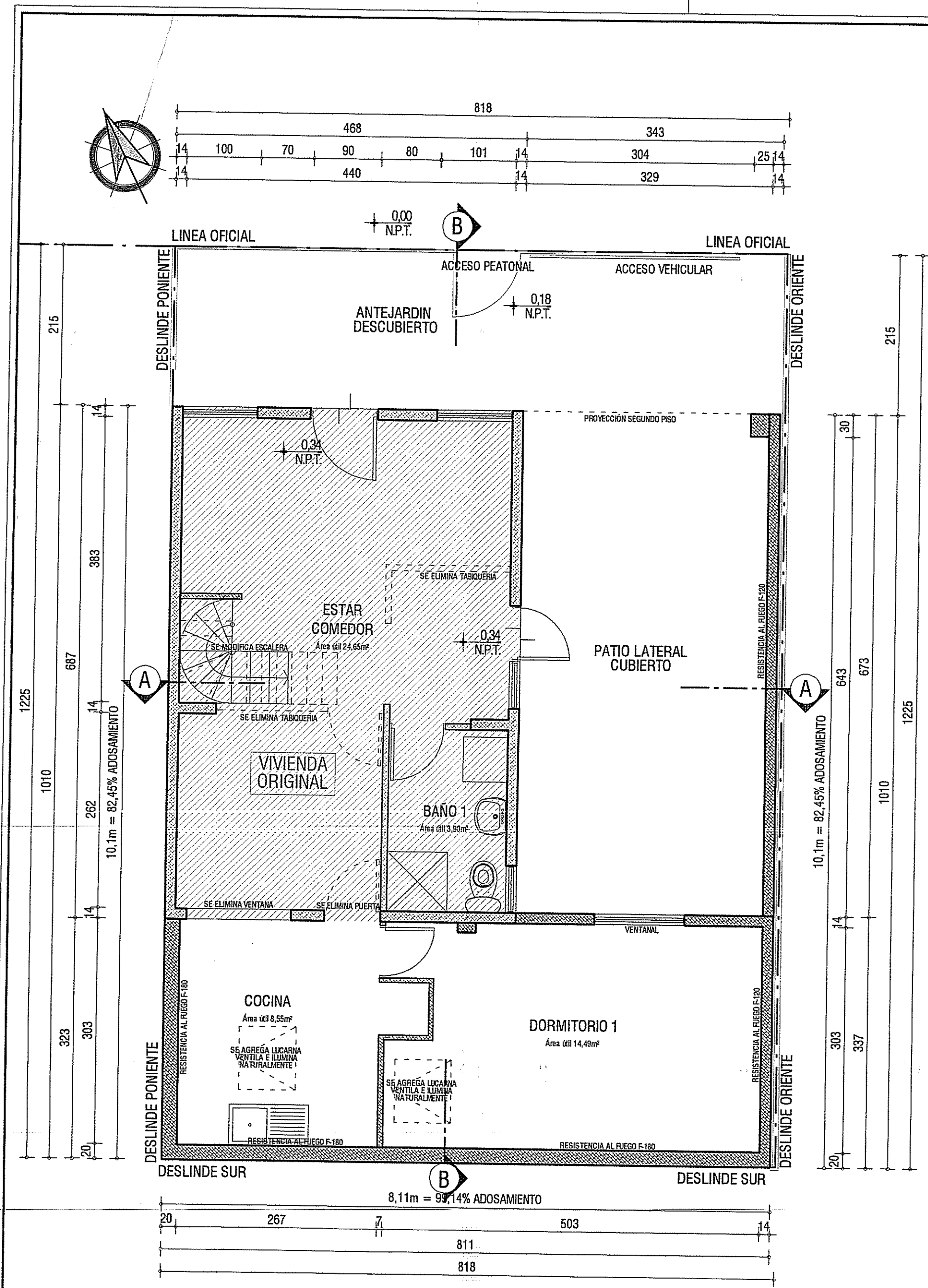
RUN 13.565.601-1

Arquitecto

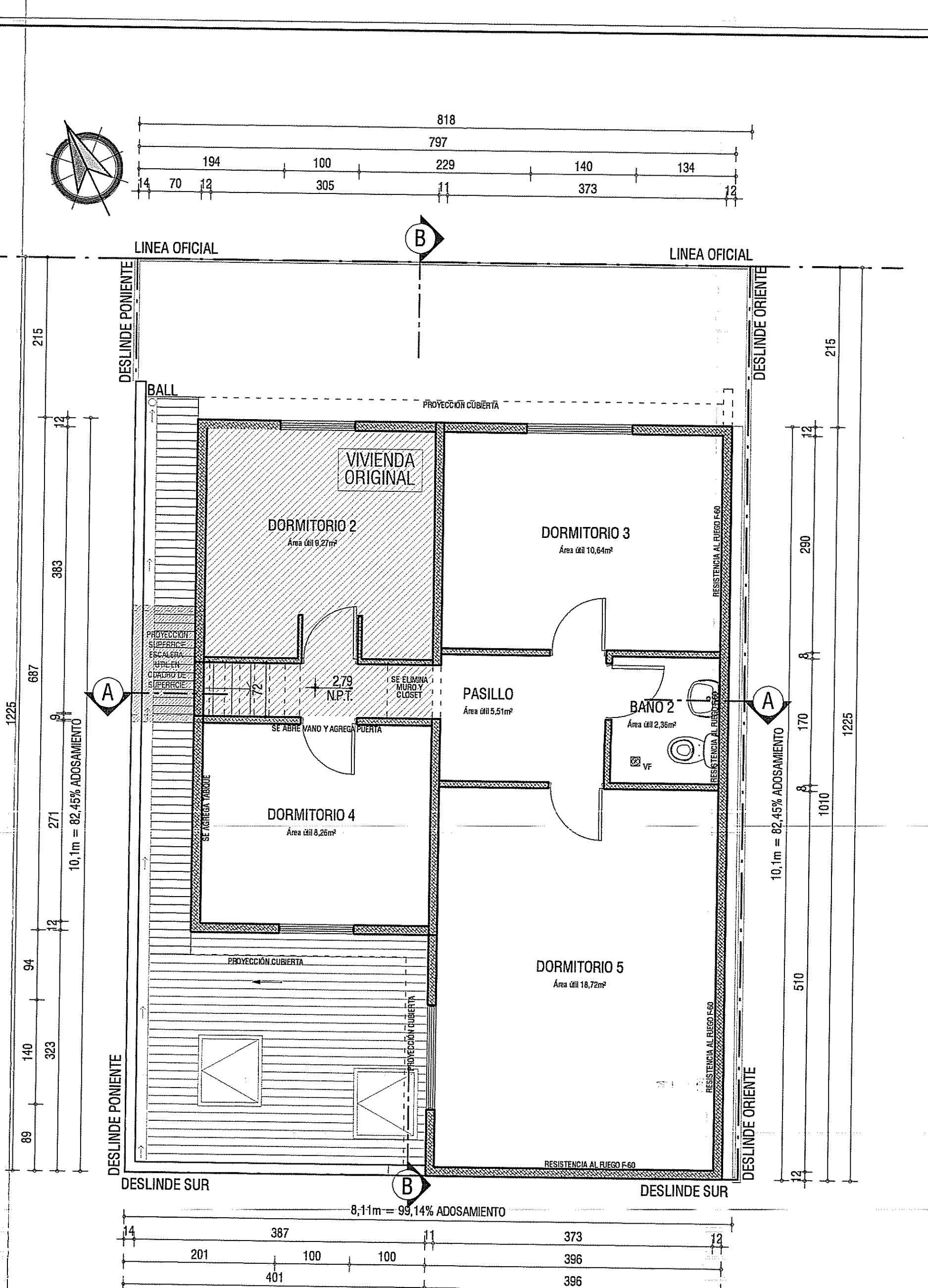
**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE OBRAS**

Permiso de Obra Menor N° *19/2023*

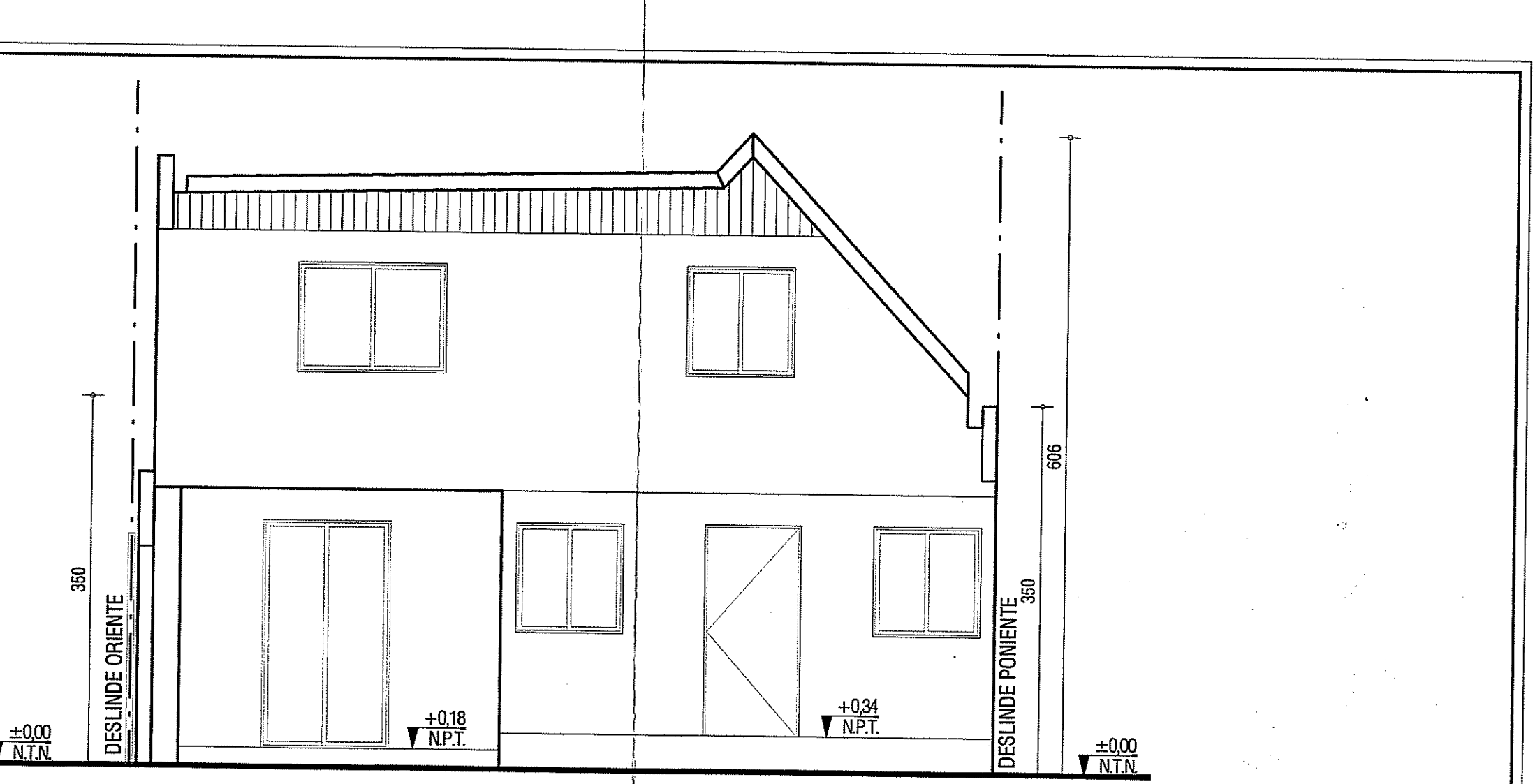
V°B° Revisor..... *M. H.* 03 AGO 2023



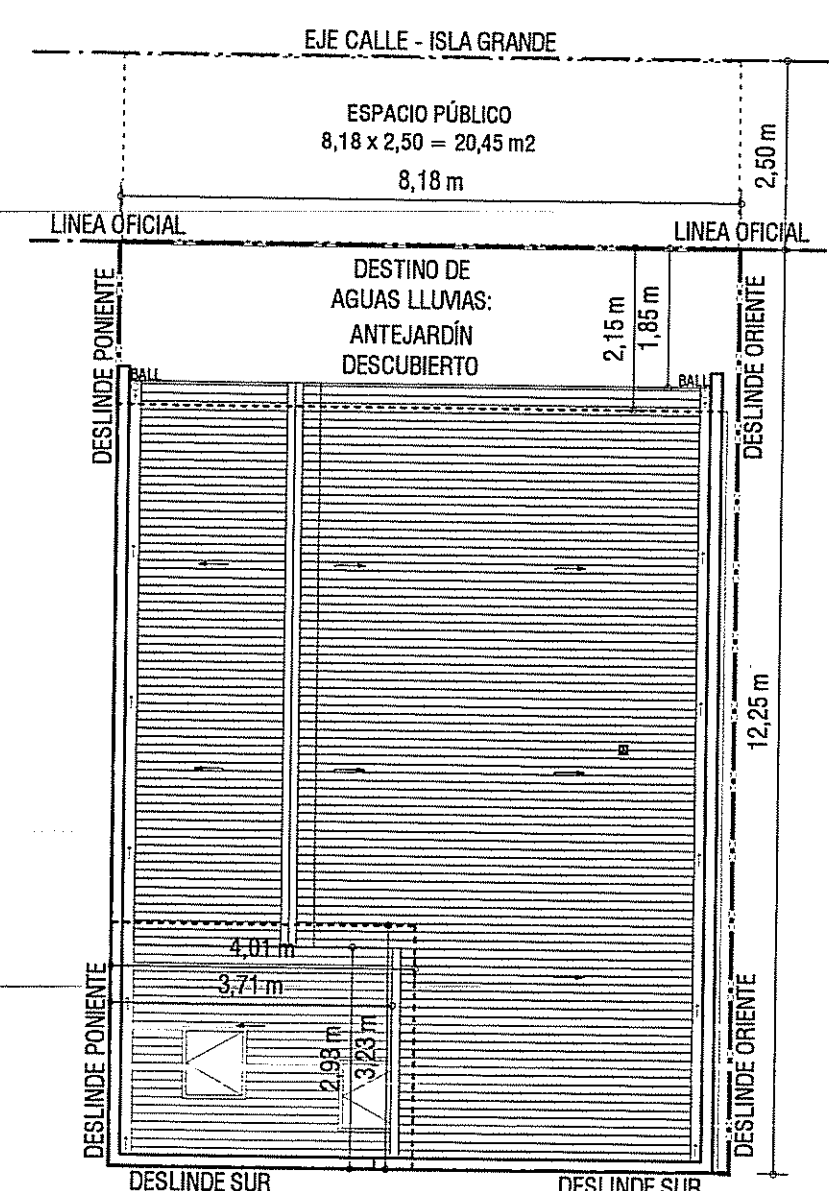
02 PLANTA PRIMER PISO
ESCALA 1:50



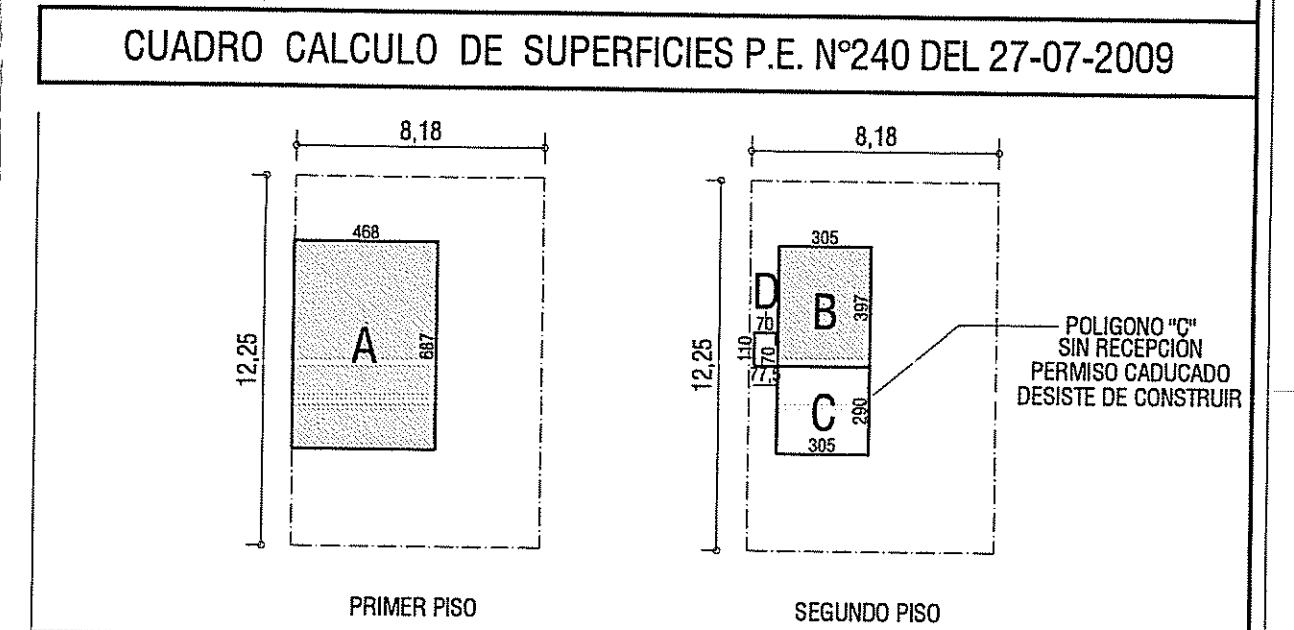
03 PLANTA SEGUNDO PISO
ESCALA 1:50



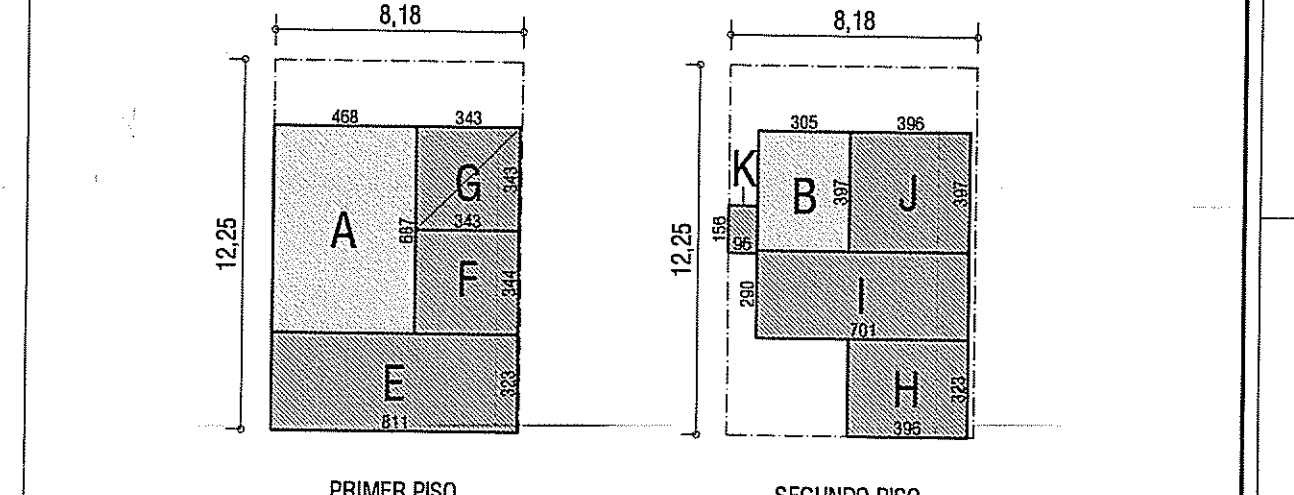
05 ELEVACIÓN NORTE
ESCALA 1:50



04 TECHUMBRE Y EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:100



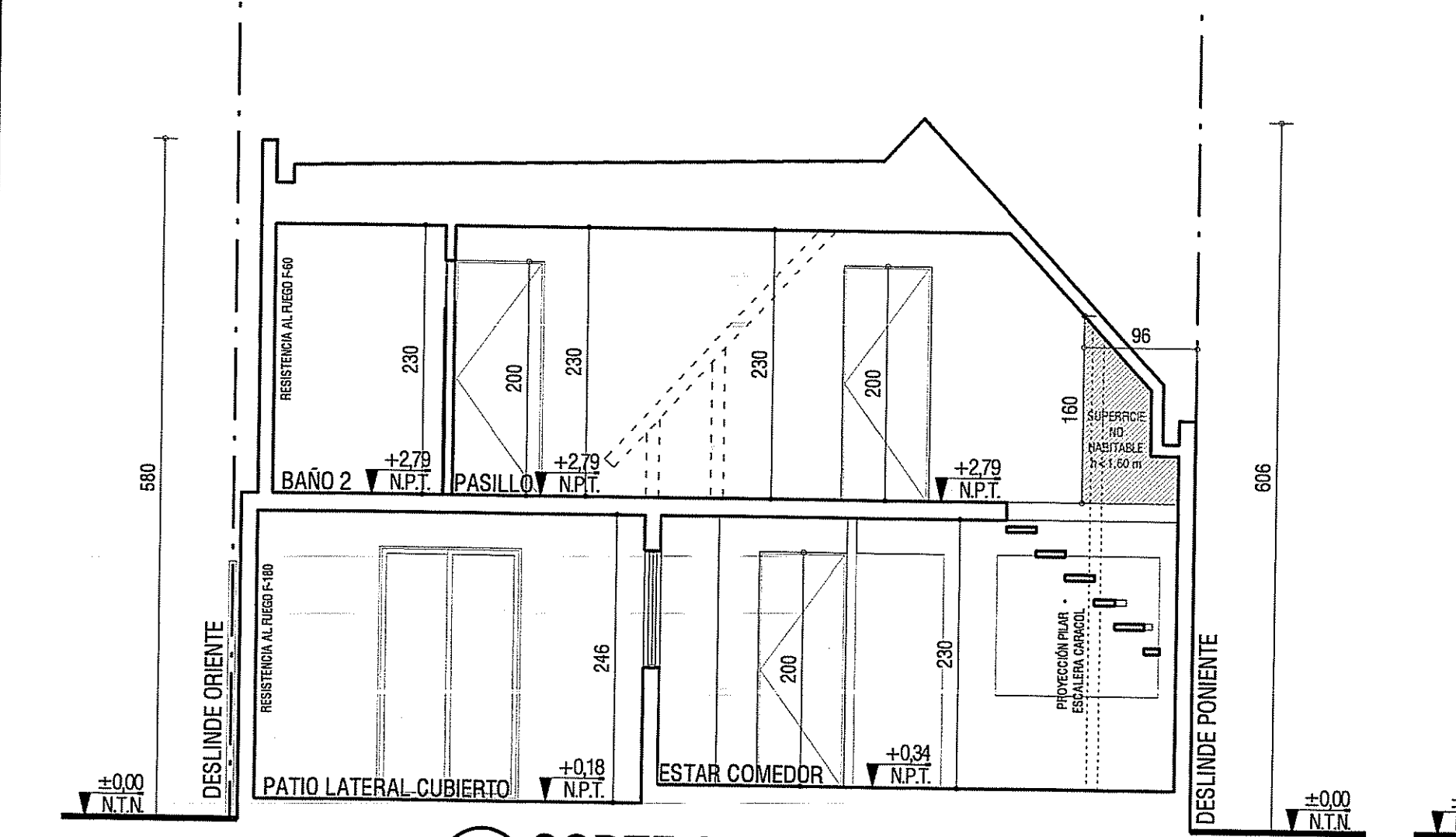
CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES P.E. N°240 DEL 27-07-2009



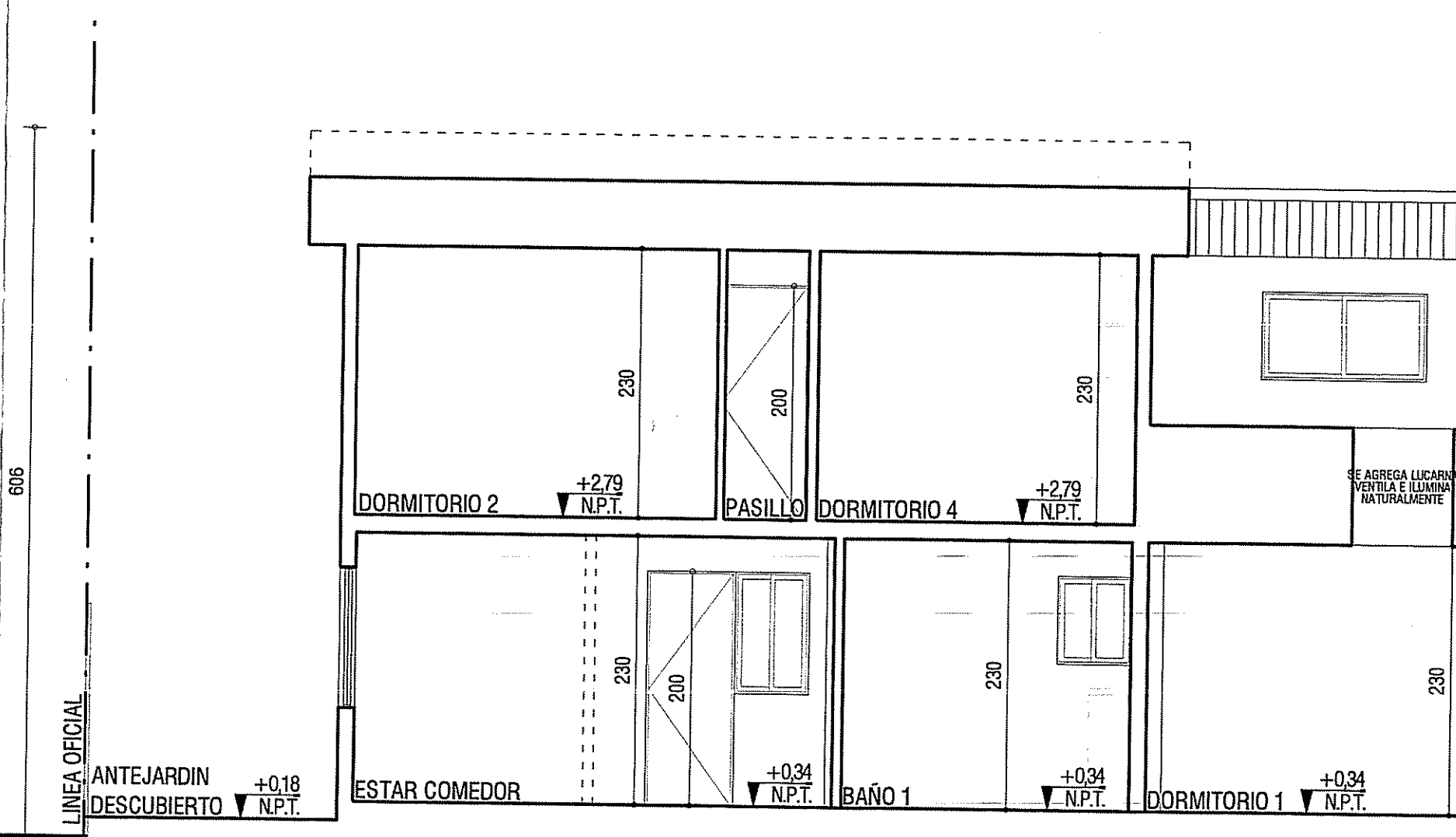
POLIGONO	PISO	DESTINO	PERMISOS ANTERIORES	CLASIFICACION SUPERFICIE REAL	COMPUTABLE (%)	SUPERFICIE (m²)
A	1	VIVIENDA	PE N° 240 DEL 27-07-2009 Y PE N° 153 DEL 11-10-2011	C-3	32,15	32,15
B	2	VIVIENDA	PE N° 240 DEL 27-07-2009 Y PE N° 153 DEL 11-10-2011	E-3	12,11	12,11
C	2	VIVIENDA	PE N° 240/2009 / SIN RECEPCION / CADUCADO / DESISTE	E-3	8,84	0
D	2	VIVIENDA	SE DEMUELE	E-3	0,82	100
E	1	VIVIENDA	PROYECTADO	C-4	26,20	100
F	1	VIVIENDA	PROYECTADO	C-4	11,80	100
G	1	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	12,79	100
H	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	29,31	100
I	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	15,72	100
J	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	1,50	100
K	2	VIVIENDA	PROYECTADO	G-4	1,50	100

POLIGONOS	SUBTE (m²)	1° PISO (m²)	2° PISO (m²)	3° PISO (m²)	TOTALES (m²)
A + B	12,11	32,15	100	44,26	
CON PE Y SIN RE / CADUCO	C	-	-	-	-
SE DEMUELE	D	-	-	-	-
PROYECTADO	E + F + G + H + I + J + K	43,88	80,34	94,22	
TOTAL (m²)	A + B + E + F + G + H + I + J + K	75,03	82,45	157,48	

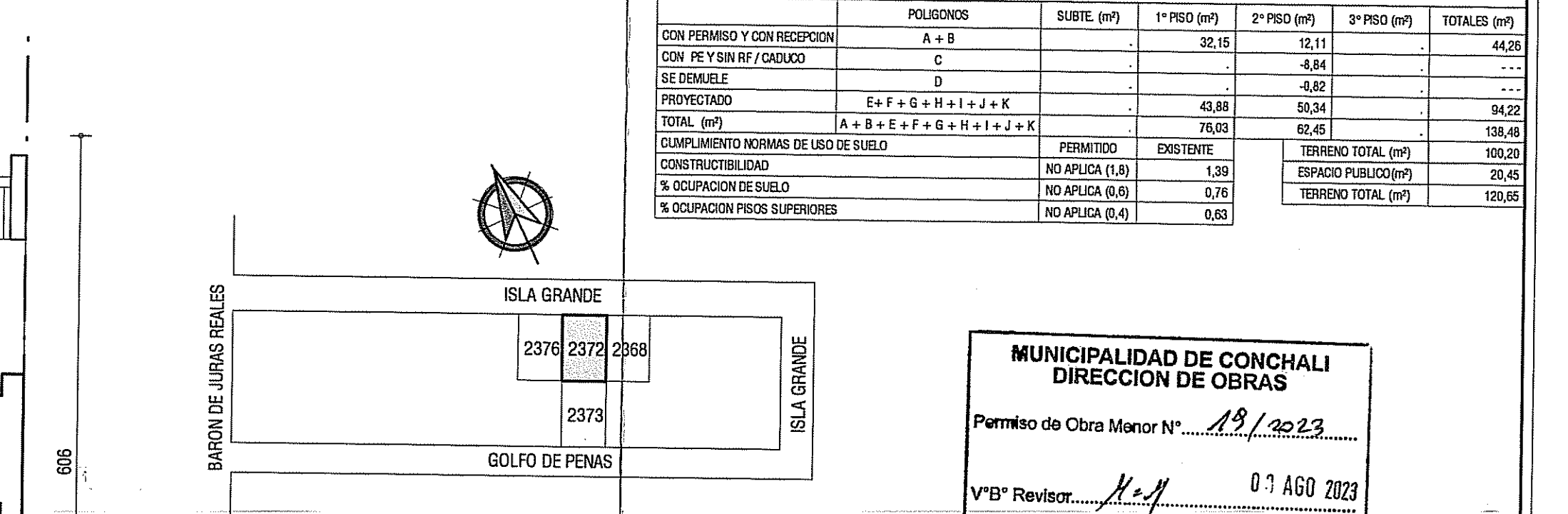
NOTA: Permiso de Edificación N°240 del 27-07-2009 / Polígono "C" sin Recepción / CADUCADO / SE DESISTE DE CONSTRUIR



06 CORTE A
ESCALA 1:50



07 CORTE B
ESCALA 1:50



01 UBICACIÓN
ESCALA 1:1.000

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS
Permiso de Obra Menor N° 19/2023
V'B* Revisor: N/A 07 AGO 2023

LIBRACION	ISLA GRANDE	N°	2372
LOTES	VILLA BRASIL	COMUNA	CONCHALI
PROPIETARIO	DOMITILA DEL PILAR VERGARA DIAZ	ROL S.I.I.	2382-19
REPRESENTANTE	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	6.086.676-K
REVISOR INDEF.	NO PROCEDE	RUT	13.566.601-1

CONTENIDO	SOLICITUD DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF
PLANO DE UBICACION	PLANTA PRIMER PISO - PLANTA SEGUNDO PISO
CORTE A - CORTE B - ELEVACION NORTE	TECHUMBRE Y EMPLAZAMIENTO
CUADRO CALCULO DE SUPERFICIES	

Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximiendo al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.